regidores y Comisos del remate desta renta Con laqual y este libramto tomo Tarragon del
yo Escriuano y lo Escripto Como q. Carta de pago dellos fuso dyo mandaron Selle vse
yguan y Dasenenta Cobdos yciento y ynquenta reales ——.

Libramto fho —— mandaron dar Sulibramto, En forma Paraquepo de flores mayordomo desta ciudad y de
sus Propios de Pogueyra en dos mill y quinientos y quarenta y dos
marauedis que se libran y Cobrara en cuenta del Vltimo que a semido de tal procurador
que se amplia, a cinco de julio Primero). Deste pres.te año como paresce por certificacion de mi Es
criuano Como. Contador Con laqual y este libramto. Tomo Tarragon del yo Escriuano Contador y Carta
de Pago dellos fuso dyo mandaron Selle vse yguan en dha. ——.

Libramto fho —— Mandaron dar Sulibramto, En forma, para Gpo de flores mayordomo dellos Pro
pios desta ciudad de Pogueira pa debalde amaestro. de enseriar nino de alcaz de mill
y quinientos y quarenta y dos, mrs que se les libran. de Sus salario de medio año que se amplio aeste
y cinco dias deste pres.te mes de junio como Paresce por certificacion dem Escriuano Como. q.
~~Carta de Pago dellos fusos~~ Con laqual y este libramiento tomo Tarragon del yo Escriuano Contador
y Carta de Pago dellos fusos dyo mandaron Selle vse yguan y Dasenenta ——

—— Vieron Sepeticion dyt y Pusieron Sello Real Lo que Cadauna dellas atestado y Carta de Pago.
dellos fusos dha no bzee.

Vieen
Jaen

A tem
Co
Granada de cazorla
dii

auto Sobre Pos
guera

Es despues de lo suso dyo Cadha Alcalde Pedro de Cuenca dellos dijo que en cumplimiento dem Vi
sitacion y sus Cabos. fiscal dellicen. Baltasar Jaen de campo. alcalde mayor destas ciudad Por
antemi Escriuano y testigos ynfrascriptos dixo que el Pedido Por el alcalde della Peguera destas ciudad.
en el ayuntamiento Como. en Sala ordinaria, a veinte y cho dias deste pres.te mes de junio.
en que piden Seles de licencia para Pescar en el almadraua, del Retorno de cauo de palos
termo destas ciudad y que alli se vende el Pescado que matasen Pero lo Pedian
Pedir y no Conbiene que Otras vezes, que se les ha dado La dha licencia an Representado.
y lo que se Vee en ello se Vio en el ayuntamiento. ante el mayor Parte. de los caualleros Re
gidores que se hallaron en el, donde Pareser que se les Conceda La dha licencia Pedida Razones
que alli se dizen, Para que yo he fecho summa. mando se les lleuase. La Exeautoria Real
de Sumas que esta ciudad tiene, Con la dha Peguera, que ansimismo asiste dixo ——
que Para ora en el ynterin que Sumas mandado tacara, se Conforma con
La dha mayor parte, de los caualleros Regidores, que ansi do de Pareser que se les de
licencia pa. yra Pescar en dos Retorno pudiendo se les dar Conforme, a la dha Exeautoria
que de Suso. Sin perjuizio de tercera, Poder lo hazer. Por las Causas Razones que en este Suauto
van ynsertas en que se funda. mando. Los. Comisarios que en el dho ayuntamiento se
nombraron, Para Conçertar Con la dha Peguera, Lo que ande dar. esta ciudad Por Conçejo les
La dha licencia para fabricar. Con dos Cartones. del portux. Con el negro que Por mandado de my.
se an de fabricar, en la costa de la, hagan el dho Conçierto y escriptura, = atento. que el mo
tiuo. que esta ciudad - a tenido de Remitirse esta Parte, cuya, que les da Conçedo La
dha licencia para que el Pescado. que matasen en el dho Retorno Lo vendan alli Sin traer lo
a estas ciudad y de Presente tiene = a sido y es. vso y. de tal abitrio Para fabricar dello

F.